

DOCUMENTOS PARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-FAP/GRUP3
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXTERNA PORTÁTIL APLICABLE A LAS FLOTAS DEL GRUP3-E305 (PP0135)"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ATENCIÓNES RÁPIDAS COMERCIALES E.I.R.L. RUC: 20491907275
3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
A CAPACIDAD LEGAL	
A.1 HABILITACION	
Requisitos: El postor debe contar con: • Resolución de la DGAC para la aprobación de OMA. • Lista de capacidades similares a la actividad de aviónica, equipos eléctricos y electrónicos. Acreditación: • Copia simple de la Resolución de la DGAC. • Copia simple de la lista de capacidades.	PRESENTA
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
B.1.1 FORMACION ACADEMICA	
Requisitos: Un (01) Ingeniero en mantenimiento de aeronaves con experiencia en sistema de aviónica y debe contar con la licencia activa OACI registrado en la DGAC y maestría en mantenimiento de aeronaves. Acreditación: El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda. En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	PRESENTA
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
Requisitos: Cinco (5) años de experiencia como ingeniero en mantenimiento de aeronaves con experiencia en sistema de aviónica. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	PRESENTA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 177,000.00 (Ciento Setenta y Siete Mil con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,750.00 (Catorce Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o reparación de equipos eléctricos y/o electrónicos aeronáuticos (Aviónica). Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad	PRESENTA
CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA OFERTADA	CALIFICA

COMANDANTE FAP
 JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
 PRESIDENTE

MAJORB FAP
 PAUL JONATHAN SANCHEZ PREGUNTEGUI
 VOCAL

CAPITAN FAP
 DANIEL MAX SALDARRIAGA TENORIO
 VOCAL

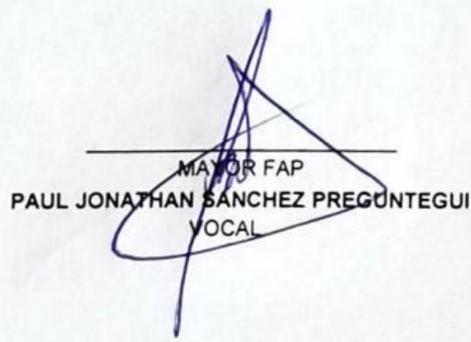
**CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-FAP/GRUP3
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXTERNA PORTÁTIL APLICABLE A LAS FLOTAS DEL GRUP3-E305 (PP0135)"

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONOMICA			ATENCIONES RAPIDAS COMERCIALES E.I.R.L	
			RUC: 20491907275	
CAPÍTULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN				
A. PRECIO (60 PUNTOS)	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	MONTO REFERENCIAL	PUNTAJE	59,000.00	
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	59,000.00	100.00	100.00	PUNTOS
PUNTAJE			100.00	PUNTOS
PUNTAJE DE PYME, BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%)			5.00	
PUNTAJE TOTAL			105.00	PUNTOS
ORDEN DE PRELACIÓN:			1	

NOTA.


 COMANDANTE FAP
 JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
 PRESIDENTE


 MAJOR FAP
 PAUL JONATHAN SANCHEZ PREGUNTEGUI
 VOCAL


 CAPITAN FAP
 DANIEL MAX SALDARRIAGA TENORIO
 VOCAL

VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-FAP/GRUP3
(PRIMERA CONVOCATORIA)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXTERNA PORTÁTIL APLICABLE A LAS FLOTAS DEL GRUP3-E305 (PP0135)"

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	ATENCIONES RÁPIDAS COMERCIALES E.I.R.L
	RUC: 20491907275
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la Oferta	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Terminos de referencia (Anexo N° 3)	PRESENTA
k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA
n) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.	PRESENTA
ESTADO DE OFERTAS	ADMITIDA
2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA

COMANDANTE FAP
JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
PRESIDENTE

MIEMBRO FAP
PAUL JHONATAN SANCHEZ PREGUNTEGUI
VOCAL

CAPITÁN FAP
DANIEL MAX SALDARRIAGA TENORIO
VOCAL

**COMITÉ DE SELECCION
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
(A.S. N° 001-2023-FAP/GRUP3)
PRIMERA CONVOCATORIA**

1.-Siendo las 14:00 horas del día 25 de abril de 2023, con el propósito de proceder con la etapa del Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2023-FAP/GRUP3, referente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXTERNA PORTATIL APLICABLE A LAS FLOTAS DEL GRUP3-E305 (PP0135)"**, de acuerdo a los solicitado por el Comandante del Escuadrón de Comunicaciones y Electrónica, con el OFICIO FAP N° 000186-2023-E305/FAP del 14-04-2023; se reunieron en la oficina del 2do. Comandante del Grupo Aéreo N° 3 FAP sito en la Av. Elmer Faucett S/N-Callao, los miembros del Comité de Selección (CS) conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Comandante FAP JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
VOCAL : Mayor FAP PAUL JONATHAN SANCHEZ PREGUNTEGUI
VOCAL : Capitán FAP DANIEL MAX SALDARRIAGA TENORIO

2.-El Comité de Selección procedió con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, verificación de los términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos, evaluación de la oferta recepcionada y de acuerdo a los factores de evaluación siendo el resultado el siguiente:

ITEM N°	POSTOR	DETALLE DE LA EVALUACION Y CALIFICACION	
1	ATENCIONES RAPIDAS COMERCIALES E.I.R.L	Presenta la documentación de presentación obligatoria, documentación para acreditar los requisitos de calificación, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, establecidos en las bases integradas.	OFERTA ADMITIDA

3.-Finalmente los miembros del Comité de Selección, luego de la evaluación y calificación de la oferta técnica y económica, por unanimidad acuerdan otorgar la Buena Pro del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 001-2023-FAP/GRUP3 por el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXTERNA PORTATIL APLICABLE A LAS FLOTAS DEL GRUP3-E305 (PP0135)"** a la empresa:

ATENCIONES RAPIDAS COMERCIALES E.I.R.L (RUC 20491907275)
Por el importe total de S/. 59,000.00

Siendo las 15:50 horas del mismo día y dando fe a lo anteriormente expuesto, se concluye la presente reunión para lo cual firman su conformidad

.....
Capitán FAP
DANIEL MAX SALDARRIAGA TENORIO
Vocal

.....
Mayor FAP
PAUL SANCHEZ PREGUNTEGUI
Vocal

.....
Comandante FAP
JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
Presidente